

Cavildo }

En las Salas Capitulares de esta villa de Almandar-  
uen. En dos dias del mes de Enero de mil ochocientos y ocho  
para Cavildo Extraordinario se juntaron los Seno-  
res D.º Fradco Pico, y Donat el Bogado de los  
N.º Comend. Alcaide mayor, y Capitan de guerra de  
Esta villa por. S.º M. D.º Pedro Ramon Vidal el  
Abaxa Alguacil m.º perpetuo con los votos y  
asiento preheminentemente de regidores en este Ayuntamiento  
D.º Alfonso del Vivanco Vivanco, D.º An-  
drey Tony Lardin, D.º Gines de Paredes Vivanco, D.º  
Pedro de Vivanco Casa, D.º Gines Josef Guardo  
de Paredes, y D.º Juan Vivanco Lardin Piquero  
del mismo Ayuntamiento D.º Gines de Lamoreaux Paria  
Diputado del comun de Vecinos de esta villa D.º  
Gines de Lamoreaux Paredes Para Sindico de dicho Ayun-  
tamiento y D.º Benito Pavia Ferrater Jurado perpe-  
tuo de el, todos juntos en forma de Consejo, Justicia

Por.º de Alcaide  
de la Hermandad }

y m.º trataron y acordaron lo siguiente —  
En este Ayuntamiento se ha parentado D.º Pedro  
Guardo Vivanco uno de los Alcaides de la S.ª Her-  
mandad nombrado en el corriente año, como  
Cavallero hizo de alg.º notario, al qual se re-  
civio el Juramento acostumbrado, bajo el  
qual prometió de cumplir bien, y fielmente su  
oficio en cargo, y de como lo tomaba sin contra-  
diccion alguna, lo pidió por testimonio y las  
Justicia, y Ayuntamiento. Se le mandaron dar sin  
perjuicio el R.º Patrimonio en los dias oportunos  
o propiedad, y no se dio la posesion a D.º Hipolito  
Vidal Lardin por hallarse del parente  
parente —

Por.º de Diputado  
de Penoreros }

En este Ayuntamiento se han parentado D.º Ben-  
cio Navarro Morales, y D.º Alfonso Vivan-  
co Hernandez el primero dip.º del comun, y el segun-  
do Penorero al publico nombrados para este cor-  
riente año, quienes en su m.º de aceptacion han nombrado

